



DIRECTORA HONORARIA

La Serenísima Sra. D.<sup>a</sup> María de la Paz de Borbón de Baviera

INFANTA DE ESPAÑA

Núm. 49

Salamanca, Julio de 1918

Año V

## Triunfo de la erudición teresiana



EL EXCMO. SR. MARQUÉS DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS HA SIDO RECIBIDO EN LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA EL DÍA 30 DE JUNIO ÚLTIMO

### I

**L**a Real Academia de la Historia abrió sus puertas el día 30 de Junio, para recibir al Excmo. Sr. D. Bernardino de Melgar, Abreu, Quintano, Alvarez de las Asturias Borhorkes, *Marqués de San Juan de Piedras Albas, de Benavites y de Canales de Chozas.*

La entrada del Sr. Marqués de Piedras Albas en tan doctísima Corporación representa el triunfo actual de la erudición teresiana en España. A nadie extrañará, por tanto, que LA BASÍLICA TERESIANA recoja con inmenso júbilo este acontecimiento en tiempos como los presentes, de preocupaciones diversas aunque rarísimas en estudios piadosos.



El Sr. Marqués de San Juan de Piedras Albas, que es el más calificado teresianista español, escogió como tema de su discurso *Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, insigne coautor de la reforma de Santa Teresa de Jesús*, dedicándole 140 páginas del tamaño que se acostumbra en estos discursos académicos, repletas de datos interesantísimos, en su mayoría inéditos.

Gran interés y simpatía nos inspira la figura del calumniado compañero de nuestra Santa. Hasta en la elección de amigos buscaba la gran reformadora la nobleza de linaje, la ejecutoria de las letras amorosamente aprendidas en generaciones de literatos que a la vez eran habilísimos diplomáticos—en el buen sentido de la diplomacia—e intrépidos Capitanes de nuestros gloriosos tercios.

El P. Gracián era de elevada alcurnia. El Sr. Marqués, en las primeras páginas de su discurso, nos traza un encantador cuadro de familia, de una familia española de los tiempos famosos, familia de aristocrático linaje, notoriamente conocida y respetada por los literatos y políticos de la época y honrada sobre manera con la protección del César primero y más tarde por su hijo el gran Filipo II.

Fué el padre de Fr. Jerónimo Gracián, D. Diego Gracián y Alderete, un renacentista, y con esto está dicho todo y explicado lo que luego se dirá. Sus estancias en París y Lovaina—en esta población vivió en la casa de Luis Vives—y sobre todo sus lecturas de Erasmo y correspondencia con Juan de Valdés y con Francisco de Vergara, juntamente con los manantiales de erudición clásica que tan de bruces había gustado, le hicieron escéptico y un si es no es volteriano, ciento cincuenta años antes de que naciera Voltaire, pero siempre con una tasa y medida que le imponía su buen gusto y sobre todo el respeto de una mujer insigne, a la que su cultura y corazón no tardaron en rendirse—pues mereció el aprecio de Teresa de Jesús—y el ejemplo de sus hijos, en su mayoría religiosos, que fueron la contradicción viviente de las ideas del erudito padre de nuestro carmelita. Son todos estos datos que nos inducen a creer que el padre de nuestro religioso murió dentro de la más pura ordoxía, pues aparte de relaciones suyas que así lo dejan adivinar, tenemos el testimonio concreto del P. Manuel de San Jerónimo, quien en la conocida *Crónica de los Descalzos* afirma que murió santamente en 1584, después de 90 años de existencia y 50 de matrimonio.

Después de hablar del cabeza de esta ilustre familia, del cultísimo D. Diego de Gracián y Alderete, nos refiere el Sr. Marqués quiénes fueron los hermanos del P. Jerónimo, desde el primogénito *Antonio*,





**FR. GERONIMO GRACIAN**

*de la Madre de Dios, Superior de los Carmelitas descalzos, célebre por sus trabajos, virtudes y letras.*

*Nació en Valladolid el año de 1545, y murió en Bruselas el de 1614.*



humanista como su padre y como él igualmente Secretario de Felipe II, primer instalador y clasificador de la Biblioteca del Escorial. En este importante cargo de Secretario del gran Filipo II fué sustituido por sus hermanos Lucas y Tomás. Otro hermano del P. Gracián, *Luis*, fué Secretario de la Virreina de Sicilia. *Pedro* y *Lorenzo* fueron carmelitas descalzos. Y de las hermanas fueron religiosas *Adriana*, en el convento de la Concepción Jerónima; *María*, inclinada desde la niñez a la Reforma de Santa Teresa, profesó en el Monasterio de Valladolid; *Isabel*, fué igualmente carmelita y la propia Santa Teresa le dió el hábito y profesó en San José de Toledo. «Durante diez y ocho años estuvo ciega». Con resignación verdaderamente cristiana «vió tratar a tan ilustre hermano (Fr. Jerónimo) con el último desprecio» (1); *Juliana*, apenas cumplió ocho años ingresó en el convento de San José, de Sevilla, cuya fundación tantos sinsabores produjo a Santa Teresa, aunque también grandísimos consuelos—recuérdese el acto de devoción que públicamente dispensó a Santa Teresa D. Cristóbal de Rojas y Sandoval, a la sazón Arzobispo de Sevilla—. Esta religiosa, de talento extraordinario, mereció desempeñar el espinoso cargo de Maestra de novicias a los 24 años de edad. Otra ilustre hermana del P. Gracián fué D.<sup>a</sup> Justina, mujer muy de gobierno, como educada en el Colegio de Doncellas de Toledo; sustituía a su madre en el cuidado de la casa y de sus hermanos. Casó con el Secretario del Consejo Real y Escribano de Cámara D. Pedro Zapata del Mármol.

Creemos que con estos someros datos biográficos que de la familia del P. J. Gracián de la Madre de Dios tomamos del discurso del Sr. Marqués, tendrá idea el lector de la importancia «del nivel intelectual que alcanzó esta familia, sin nota discordante, porque todos rindieron fervoroso culto; a la virtud en sus abnegaciones, a la ciencia en sus escritos, a la caballerosidad en sus actos, al Rey como Secretarios de su Cámara, a Dios como cristianos, sacerdotes y religiosos de su Iglesia y al sagrado íntimo de su conciencia en el tesón viril con que defendieron la honra inmaculada en riesgo de mancilla por debilidades anejas al juicio de los hombres, que fallibles somos todos, siquiera inspiren nuestro proceder los deseos mayores del acierto».

Después de este que pudiéramos considerar como necesario

---

(1) *Crónica de la Reforma de los Descalzos*, tomo II, cap. VII, lib. XXIX, págs. 543 y siguientes.



preámbulo genealógico, prosigue el Sr. Marqués dándonos cuenta de los biógrafos del P. Gracián, desde la gran escritora Santa Teresa de Jesús que dejó en sus escritos tantas alusiones al calumniado carmelita, desde Andrés del Mármol, que a raíz de la muerte del infortunado fraile, escribió un libro con el título de *Excelencias, Vida y Trabajos...* obra según el Sr. Marqués, la más rica en datos pero poco original, pues el autor casi se limitó a compilar lo escrito por Santa Teresa, Fr. Cristóbal Márquez y por el propio biografiado, en sus *Peregrinaciones de Anastasio*.

Los ilustres cronistas de la *Reforma de los Descalzos*, el autor de la *Crónica* de la Reforma en Portugal; los principales anotadores del *Epistolario teresiano*, D. Juan de Palafox y Mendoza, Fr. Pedro de la Anunciación, Fr. Antonio de San José, D. Vicente de la Fuente y el P. Gregorio de San José, consignan igualmente interesantísimos datos de las virtudes y actuación del P. Gracián en los negocios de la Reforma y los referentes a su expolio.

Otro tanto sucede con los biógrafos de la Santa. Desde su primer biógrafo, el P. Francisco Ribera, hasta D. Miguel Mir y Fray Silverio de Santa Teresa, dedicaron—no podía menos de ser así—detenida atención a la figura insigne del primer Provincial de los Carmelitas descalzos españoles.

Y finalmente, el P. Gracián necesitó volver por su fama y actuación en los negocios carmelitanos, puesta en entredicho por sus émulos, escribiendo a este fin las *Peregrinaciones de Anastasio*, las *Persecuciones de Eliseo*, los *Diálogos de la muerte de Santa Teresa*, mas su rico *Epistolario*, libros de la vejez, de una vejez que no sólo trajeron los años sino los disgustos y calamidades y en los que la crítica encuentra un arsenal autobiográfico del más subido interés.

Una nota de tristeza, de resignada amargura puso el P. Gracián en estas publicaciones, escritas cuando la calumnia hería sus prestigios, «cuando en Roma imploraba del Pontífice remedio para el mal que le infligieron; cuando cautivo de los moros de Túnez pretendía influencia y dinero con que obtener el rescate; cuando en Valladolid, entre los suyos, recogió las miradas postreras de su madre; cuando en Valencia y Alicante, en Navarra y Barcelona ejercía el púlpito predicando misiones y cuaresmas; cuando en Flandes ayudaba a la Venerable Ana de Jesús y la Beata Ana de San Bartolomé a instaurar los monasterios de la Reforma, que altos y providenciales designios trasladaron desde Castilla y Andalucía a Francia, y de Francia a Bélgica y los Países Bajos».



Después de dar cumplida noticia bibliográfica de estos libros y de cuantos repertorios bibliográficos los consignan o debían consignar, nos habla el Sr. Marqués del opúsculo que permanecía inédito en el Archivo Histórico Nacional y publicado por el malogrado Director D. Juan Menéndez Pidal, con el título *Dialogo de vn pastor y vna pastora sobre el gouierno de zierro ganado*, en el que figuran como interlocutores Angela y Eliseo.

En el mismo Archivo Histórico permanecen inéditos los siguientes escritos, según el Sr. Marqués: nueve *Dialogos sobre las Persecuciones de Eliseo*; otro titulado *Del suceso de la | Vida de Eliseo y de su vocacion a | la Religion y el progreso | en ella y fundaciones de algunas casas*; otro entre *Anastasio y Eliseo* y el *Segundo de la Reformation | dividido en tres Colloquios. | Interlocutores. | Observacion. | Prudencia—Memoria—Inteligencia—Providencia*.

Todo lo ha consultado el laboriosísimo prócer. «Asusta—dice—por la cantidad, interés e importancia, la documentación inédita, directa y conexas. Tenemos desde la partida bautismal del P. Gracián, hasta la minuta de su testamento. En la Sección de Mss. de la Biblioteca Nacional; en los Archivos públicos, Histórico y de Simancas; en los de conventos de Carmelitas descalzos (frailes y monjas) de España, Italia y Bélgica y en los de particulares que tuvieron alguna relación con Fr. Jerónimo, se encuentran Códices, Declaraciones, Cartas (1), Memoriales, Sentencias, Bulas, Obras inéditas y otros documentos indispensables para la biografía de este hombre, al que tanto distinguieron la Doctora de Avila y los grandes personajes de su época, que aun en los días de mayor desventura le consolaron, dispuestos en su pro, para cuanto contribuyese al rescato de su prestigio, al honor de su aboíengo, al respeto de su sabiduría y a la veneración de sus virtudes».

Queden estas palabras del sabio Marqués como final del primer artículo que al discurso de su entrada en la Academia dedicamos.

En el próximo (D. m.) y guiados por el nobilísimo investigador entraremos de ello en el estudio del P. Gracián, desde su niñez y adolescencia, pasada en la Universidad de Alcalá y en el Noviciado de Pastrana hasta la época de madurez de su vida y talentos en el gobierno de los Descalzos en sus Visitas por comisión Apostó-

---

(1) Puede que no haya un solo convento de Carmelitas descalzos y aún calzados en Europa, que no posea alguna del insigne religioso. (Nota del señor Marqués).





PORTADA DE LA PRIMERA EDICIÓN DE LAS OBRAS DEL «P. FR. JERÓNIMO GRACIÁN»



lica de Andalucía y Portugal; los momentos críticos de su expolio con las vicisitudes y contrariedades que soportó con resignación heroica, en Roma, en el Cautiverio de Túnez, y más tarde en España, Africa y los Países Bajos. . . hasta los dulces consuelos que precedieron a su santa muerte.

*(Concluirá).*

**Antonio GARCIA BOIZA.**







## El nombre de “Teresa,” en el “Quijote,”

**L**a erudición moderna, el cervantismo de toda ley, se han cebado—buscando *trazas*—en la psicología de los grandes personajes quijotescos: el héroe y Sancho Panza, el Cura, el bachiller Carrasco; a alguno se le ha puesto nombre histórico, por ejemplo, al vizcaíno D. Sancho de Azpeitia, al eclasiástico enfadado y enfadador que comía con los Duques.

¿Se ha ocupado alguien de *Teresa*, la esposa del gobernador Sancho Panza?...

Parece que no, pero nuestro propósito es más humilde que hacer psicología de una labradora *madre de familia*—esa madre de familia que falta en nuestro teatro y en nuestra novela por razones que luego indicaremos—vamos a probar que Cervantes, al bautizar a la esposa del escudero con el simpático nombre de Teresa, pensaba... en Santa Teresa de Jesús.

En el capítulo VII de la primera parte del *Quijote*, hablando caballero y escudero sobre las probabilidades—que Sancho decía *milagros*—de llegar a ser rey el buen Panza, exclama: «si yo fuere rey... por lo menos *Juana Gutiérrez* mi oíslo vendría a ser reina y mis hijos infantiles.—¿Pues quién lo duda?, respondió D. Quijote.—Yo lo dudo, replicó Sancho Panza, porque tengo para mí, que aunque lloviese Dios reinos sobre la tierra, ninguno asentaría bien sobre la cabeza de *Mari Gutiérrez*».

La mujer de Sancho, ya bautizada por Cervantes con los nombres de *Mari* y *Juana*, pero con el apellido de Gutiérrez, atraviesa los 52 capítulos que publicara en 1605, sin dejar huella de su paso, salvo algunos recuerdos del hogar por parte de Sancho, y advertencias de D. Quijote. Pero, cuando el hidalgo vuelve encantado en la jaula, la pobre labradora descubre todo su carácter, pre-



guntando al esposo por el asno antes que por nada. Aquí la confirma Cervantes de nuevo: «¿Qué es lo que dices, Sancho, de señoríos, ínsulas y vasallos?, respondió *Juana Panza*, que así se llamaba la mujer de Sancho, aunque no eran parientes, sino porque se usa en la Mancha tomar las mujeres el apellido de sus maridos» (cap. LII).

En la segunda parte de la obra, la mujer de Sancho se dilata, toma parte principal en algunos episodios... pero ya con otro nombre, *Teresa*.

En el capítulo V—considerado como apócrifo por el meollo y finalización del matrimonio Sancho-pancesco—escribe Cervantes: «Teresa me pusieron en el bautismo, nombre mondo y escueto, sin añadiduras, ni cortapisas, ni arrequives de dones, ni donas: Cascajo se llamó mi padre, y a mí por ser vuestra mujer me llaman Teresa Panza, que a buena razón me habían de llamar Teresa Cascajo...»

Y ya corre con este nombre por toda la historia, conocido también por D. Quijote, así en el cap. XXII pregunta: ¿Tan mala es Teresa, Sancho?

Sancho pregunta al titiritero Maese Pedro por las hazañas de su mujer *Teresa Panza* durante su ausencia (cap. XXV); *Teresa* es en la carta que le escribe su marido para que la lleve el paje de los Duques (cap. XXXVI). Vuelve a hablarse incidentalmente de ella con el mismo nombre en el cap. XLVI; en el L se dan mil golpes de *Teresa* y *D.<sup>a</sup> Teresa*; inútil es multiplicar las citas, no olvidando que en los delirios pastoriles con que D. Quijote sustituyó los andantescos, a Teresa Panza, en cuanto pastora, se la conocerá por *Teresona*, nombre buscado por Sancho, a la verdad sin tener mucho que discurrir; o recibirá el más poético de *Teresaina*, ideado por el bachiller Carrasco.

Pero Cervantes, hombre de buena memoria y de fáciles salidas; que va explicando en la segunda parte los puntos oscuros del primitivo D. Quijote; la pérdida del asno de Sancho, la embajada ante Dulcinea, la galanura con que responde al de Avellaneda por haberle tratado de viejo y manco; escritor de lógica inflexible, que ha vivido con su héroe muchos años... olvida que a la mujer de Sancho le ha cambiado el nombre, y tan olvidado que, cuando D. Quijote arremete contra su falso historiador (cap. LIX), uno de los defectos del engedro aragonés-tordesillesco, es haber nombrado a *Teresa Panza*, que con tal nombre cuajó en el entendimiento de Cervantes, Mari Gutiérrez. Don Quijote acusa la inexactitud, Sancho se burla de historiador tan mentiroso.



*Teresa del Berrocal* se cita en los versos que canta cierto pastor (part. I, cap. XI), pero no es ni un personaje de historia episódica, sino una mujer que llena con su nombre un verso de *ocho sílabas*, tan natural en nuestra lengua, que a Cervantes le brotan a cada paso de la pluma. En un lugar de la Mancha—de cuyo nombre no quiero (part. I, cap. I)... había de ser enterrado—y así de curiosidad—y de lástima dejamos—nuestro deshecho viaje—y acordamos de venir (part. I, cap. XIV). No se oía en todo el lugar—sino ladridos de perros—que atronaban los oídos—de D. Quijote y turbaban (part. II, cap. IX).

Cuando Cervantes publicó la primera parte del *Quijote* no debía conocer de Santa Teresa más que el eco de sus virtudes; una monja con honores populares de Santa, como tantas otras auténticas y apócrifas de aquella España briosa y potente para el bien y para el mal. Pero en 1615 las cosas habían cambiado. Teresa era beatificada, y España celebraba el acontecimiento.

Cabalgadas, fiestas poéticas, fuegos artificiales, sermones a granel, surgieron en toda la península.

No desagradaría a Cervantes que la gran figura de su hidalgo manchego apareciese unida a la de la Santa castellana. Cuenta Díez de Aux, el cronista de los festejos de Zaragoza, que en la cabalgata figuraban D. Quijote y Sancho combatiendo y venciendo demonios; Paez de Valenzuela, el narrador de los festejos teresianos cordobeses, cita un *paso* de los desposorios con Dulcinea.

Al torneo poético de Madrid concurre Cervantes, siendo su principal composición una oda a los éxtasis de Santa Teresa, con la medida de aquella de Garcilaso: *El dulce lamentar de dos pastores*, exigiendo el tribunal «gracia, erudición y elegante estilo»; premian-do a los vates con un jarro de plata, ocho varas de chamelote y unas medias de seda.

Una prueba de la *erudición* teresiana de Cervantes—no en citar autores, sino en llegar al fondo del asunto—nos la dan los siguientes versos:

Como las circunstancias convenientes  
Que acreditan los éxtasis, que suelen  
Indicios ser de santidad notoria,  
En los tuyos se hallaron, nos impelen  
A creer la verdad de los visibles  
Que nos describe tu discreta historia.

A buen seguro Cervantes leyó las vidas de Teresa más popula-



res en aquel tiempo, las primitivas de Ribera y Yepes, como preparación para estudiar la *Autobiografía* y las *Relaciones* de la Santa (I).

Y es conjeturable que, mezclando con la segunda parte de don Quijote sus lecturas teresianas, se le ocurriese honrar el nombre de *Teresa*, bautizando con él a algún personaje de su fábula.

Rica es la galería femenina del *Quijote*, apropiados los nombres: D.<sup>a</sup> Guiomar, D.<sup>a</sup> Mencia, D.<sup>a</sup> Cristina, Aldonza, con que se bautizaba la hidalguía española; Camila, Leonela, nombres de novela italiana; compuestos gratos al oído, Claudia Jerónima, Ana Félix; el *ama*, la *sobrino*, la *Duquesa*, sin distintivo especial, pues se asemejaban a todas las amas, sobrinas y Duquesas del mundo.

La mujer de Sancho Panza es en el *Quijote*—juntamente con la grotesca D.<sup>a</sup> Rodríguez, dueña de la Duquesa—la representación autorizada de la *madre de familia*, ese personaje augusto que, con los niños, falta en nuestro teatro y nuestra novela por la razón estética y moral de la ausencia de pasiones; en la esposa, porque el amor llegó a matrimonio; y en el niño, porque duermen en el fondo del alma, como la lira becqueriana; *apatía* que dificulta la acción teatral o novelesca, aparte de la intangibilidad moral, del respeto que merece quien ya ha vencido su batalla y espera el galardón; o no ha comenzado aún la lucha de la vida.

Con los Santos ocurre algo semejante; mientras son viadores, en tanto que combaten, pueden llevarse a la vida de la farsa, pero cuando el decreto infalible de la Iglesia los cubre del armiño de la Santidad, aparecen tan intangibles, tan *apáticos* en lo divino, como la *madre* en lo humano, aunque es humano sublime la maternidad.

Así lo reconoce Cervantes de Santa Teresa:

Y el visorrey de Dios nos da certeza  
Que sin enigma y sin espejo miras  
De Dios la incomparable hermosura;

Ya no se te canta, ni discute, se te reza.

---

(I) Hasta 1614 se publicaron, a más de las citadas, las siguientes historias de Teresa: Juan de Jesús María: *Compendium vitae*. Roma, 1609.—Sebastián La Parra: *Vita S. Theresae a Jesu*, 2 edics., Salamanca. 1609 y 1610. — Gracián: *Vida y virtudes*, Bruselas, 1611, perdida.—Juan Antonio Perrotto: *Il compendio della vita*. Turín. 1612.

Aparte, quedaron inéditas hasta nuestros tiempos las de Fr. Luis de León y Julián de Avila.



Es verosímil que pensando en la madre espiritual, en Santa Teresa de Jesús, aplicase su nombre a una pobre labradora de la Mancha, a una *madre*, a la esposa del gobernador D. Sancho Panza, escudero del Caballero de los Leones...

Que si lo anterior no vale como prueba plena, valga como presunción, que aguarda los argumentos en contrario... con menos cimiento se ha pretendido descorrer el velo de muchos misterios de la historia literaria.

**Rafael CALATRAVA.**

Granada, Julio de 1918.







## DERECHO DE ATAVISMO (1)

(HISTÓRICO)

### I

**P**ARA que no se diga que atestiguamos con muertos, sirvanos de testigo de mayor excepción por esta vez nada menos que el Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla D. Enrique Almaraz y Santos, a quien Dios guarde y prospere.

Me dijo Su Excelencia—todavía no era Cardenal—su propósito de ir de santa pastoral visita al encantado rincón de mis amores, donde el Condado de Niebla se da la mano con el Aljarafe, desde una banda a otra banda de un sutil arroyuelo; a mi pueblo de Hinojos, a donde no había ido ninguno de sus ilustres predecesores en la Silla Hispalense, desde que el señor de la Lastra y Cuesta habíalo verificado, allá por los remotos años de 1866.

Como era mi elemental deber de cortesía, me apresuré a ofrecer a Su Excelencia el hospedaje de la casa de mi hermana Flora, hogar que tengo como mío propio, desde que se deshizo el de mis padres; y me fuí a prepararle los caminos, así en lo espiritual, por medio de una serie de pláticas nocturnas, que prediqué durante una semana en la parroquia, como en lo temporal y hasta culinario... En los pueblos pequeños y de pocos recursos hay a las veces que descender hasta eso, si no quiere resignarse el que hospeda a un gran señor a quedar a la altura de un aperador de cortijo.

---

(1) Leído por su autor en la solemnísimas fiesta literaria celebrada en Sevilla en honor del Emmo. Sr. Cardenal Almaraz, al celebrar sus bodas de plata en el Episcopado nuestro insigne paisano.



El pueblo se volvió loco con el anuncio de la honrosísima visita de su Padre y Pastor. Y lo mismo las autoridades que el vecindario en masa, los indígenas que los hacendados forasteros, todos se me ofrecieron con alma y vida para que yo dispusiese a mi talante de su persona y hacienda, rivalizando todos—¡Dios se lo pague!—en ejecutar el menor de mis deseos y secundar la más pequeña de mis iniciativas.

El recibimiento que se le tributó a Su Excelencia fué de lo más pintoresco, al par que estrepitoso, que imaginarse puede. Quien no tuvo caballo ni yegua, mulo ni mula, burro ni burra—con perdón sea dicho—en que poder montar para salir a recibirlo a la entrada del término, se escarranchó en un becerro o en un buey y se plantificó en la cabalgata, que, disparando cohetes voladores, o encendiendo bengalas—¡a las siete de la tarde de las postrimerías de Junio, con un sol que nos achicharraba los sesos!—tocando instrumentos de música u ondeando en los aires las coloridas banderas y borlados pendones, estandartes y simpecados de todas las hermandades de la villa (incluso el guión orlado de áureas borlas y campanillas de plata de la Sacramental), formaba por aquella carretera entre pinos y encinas, olivares, mieses en sazón, almendrales y viñedos, un cuadro de color y de ambiente, de alegría y de luz, como lo puede ser el de la Rendición de Granada, pintado por Pradilla...

Y arcos de triunfo, levantado cada uno por las diversas hermandades, con sus pugilatos consiguientes... fachadas de casas y hasta tejados engalados por sus respectivos dueños como para el día del Corpus—el día del Señor, como se dice por allí—... humilladeros «vestidos» y empavesados, y calles alfombradas de poleo y de junca, de orégano y almoradux, tomillo y romero... iluminación a la veneciana y hasta «a la molinera», pues no quedó velón apagado ni candil por encender... salvas de aplausos y oleadas de vivas, vuellos de palomas y lluvias de flores... y ¡lo que valía más que todo esto para su corazón de Obispo!; dos Comuniones generales, una en cada mañana de las dos en que fué nuestro huésped, en las que, como al Apóstol de las Indias, cuando se le cansaban los brazos de tanto bautizar, a Su Excelencia llegaron a rendírsele de tanto distribuir el Pan del Cielo... ¡Todo esto dió de sí el pueblecito de mis amores!

Y es que la gente de Andalucía, que siente muy hondo, quiere, como es natural, expresar lo que siente. Y temerosa de quedarse corta en la manifestación de sus sentires, tira por la ventana de sus,



al parecer, hiperbólicas manifestaciones de cariño la casa, por decirlo así, de todos sus hidalgos sentimientos. ¡Necesita quedar satisfecha de haber manifestado cuanto sentía! ¡Aquí no se concibe querer «por dentro» y a las calladas...! Andalucía es una Magdalena, que no se satisface con simplemente derramar a los pies de lo que ama perfumes, siquiera sean de nardo y de fabuloso precio: sino que, puesta a amar y a manifestar que ama, derrama los perfumes... y además estrella contra el suelo el vaso de alabastro.

## II

El Prelado estaba satisfechísimo del pueblo y hasta —vergüenza me da el decirlo—agradecido a mí. Y como la mejor manera de agradecer un don ofrecido con generosidad es, en sentir de Fernán Caballero, aceptarlo con la misma buena voluntad con que se ofrece, quiso Su Excelencia mostrármeme agradecido, honrando mi hospedaje por más de dos días, que tengo señalados en mi memoria con piedra blanca y que, a decir verdad, soplos me parecieron.

Las mañanas se ocupaban con la celebración del Santo Sacrificio, las Comuniones generales de que queda hecha mención, confirmaciones por barriadas y visitas de escuelas.

A la una de la tarde—hora antigua—se comía, todo lo más suculenta y delicadamente que nuestra limpia pobreza podía dar de sí: con lo que tuve ocasión de honrar a todo lo más saliente de la villa y del forasterío, sentándolo a la mesa del señor, en justa reciprocidad por lo que a mí mismo me habían honrado en la augusta Persona de mi egregio Huésped.

Por las tardes, cuando empezaba a refrescar, montábamos en el coche: y con un acompañamiento numerosísimo de gente a caballo que daba escolta al Señor y que sostenía con él diálogos sabrosísimos, nos íbamos de paseo a los pinares: esos bosques paradisiacos por su hermosura e infinitos por su extensión —miden leguas y leguas—que pintaban sobre el cielo de púrpura, de oro, de esmeralda y de ópalo del encendido ocaso sus verticales escamados troncos y sus eternamente verdes copas, con la serena majestad, el hermoso desaliño y la bravía pujanza de las selvas vírgenes... No sé si será por haberme criado entre ellos: pero para mí no hay nada en la naturaleza, como un pinar, destacando la agreste hermosura de su enmarañada urdimbre y la inculta lozanía de su magnificencia salvaje,



sobre el fondo de nácares y de fuego de una espléndida puesta de sol en el límpido cielo de nuestra *alma mater*, Andalucía.

## III

Y una tarde—la segunda me parece que fué—quise sorprender a Su Excelencia llevándolo, a la vuelta del paseo, a un higueral donde le había aparejado un agasajo que se me había ocurrido—«¡unas brevas de honor!»—No se dirá que no soy hombre de iniciativas.

Llegados que llegamos al higueral, con su cerca de bíblicas chumberas y africanas pitas, espinos majoletos y zarzamoras, nos sentamos a disfrutar de los halagos de la marea que huele a sales del vecino Atlántico, resina de pinares y gomas de jaras. Expúsele al señor «mi atrevido pensamiento» que rieron a mandíbula batiente, y cuando, para disponer que se sirviese el chocolate, *aliaque hujusmodi*—no de sólo brevas vive el hombre—entré en el pequeño caserío de la heredad, convertido en ambigú, he aquí que se me acerca un antiguo jornalero de los de plantilla de la casa de mis padres, que, por haberme criado con «miajoncitos e pan» como él decía, me tuteaba.

Envejecido en la soledad de los campos, pues, para que fuese mayor su aislamiento, era sordo como una tapia, no tenía más idea de las cosas que las que espontáneamente brotaban de su caletre, o le enseñaba la experiencia de la vida... ¿Qué sabía el infeliz de jerarquías eclesiásticas, ni del modo de proveerse las sedes episcopales?

—¡Oye, niño, Juanito!—me dijo con esa humildad con que exponen los pobres hasta los más legítimos de sus deseos:—¡Yo le quería besá la tumbaga ar Pae Confirmaó! ¿No se ganan muchas indulgencia?

—¡Vaya que si se ganan! ¡Nada: ahora mismo se la va usté a besar!...

—La cosa es, niño, que me da vergüenza... ¡Esty tó sucio... y a los pué rompío...

—¿Qué vergüenza ni vergüenza?—¿vergüenza de qué?... Casualmente el señor es de los que se perecen por hablar con los pobres y con los humildes. ¡Ande usted ahora mismo!

Y lo tomé de la mano y lo llevé ante el sillón del país, adornado de flores y yerbas olorosas, rústico trono del Arzobispo.

Mi hombre se destocó con toda reverencia. Se hincó de ambas



rodillas con la más honda veneración. Besó el pastoral anillo con la fe y la piedad y el amor con que se oscula una reliquia santa, y encarándose con el Prelado, que miró y retemiró y volvió a mirar muy detenidamente, húbole de decir:

—¡Su mercé no es el Confirmaó que me confirmó a mí, jara cosa de unos cincuenta año!... Dígolo porque yo era entonce mozolejo y tengo ya tres duros y medio y dos reales, y er señó era hombre ya maúro... Su mercé, por la edad que representa su mercé, su mercé debe de sé... u hijo ¡u quizá nieto! de aquer Confirmaó!... ¿no verdá?...

Y dirigiéndose a mí, que me reía a carcajadas del vínculo de familia que debía ser para sus entendederas la Dignidad Arzobispal, añadió, para explicar lo racional de su creencia:

—¡¡Está mú fresco este hombre!!

**Juan F. MUÑOZ Y PABON.**







# ROMANCE EN ALABANZA DE SANTIAGO

EN SU DÍA

## DESCUBIERTO EL SANTÍSIMO SACRAMENTO

(DEL MAESTRO JOSÉ DE VALDIVIESO (1560?-1638))

ROMANCERO ESPIRITUAL)

Muy de caballeros es,  
Diego, servir a las damas,  
Y más si por parentesco  
Les toca ser de su casa.  
Ana, madre de la Reina,  
Hace una fiesta mañana,  
Y siendo suya la fiesta,  
Os toca regocijarla.  
El Príncipe sale en cuerpo  
Vestido de tela blanca,  
Que gusta de hallarse en ella  
Descubierto, por honrarla.  
Para fiesta tan solemne  
Apercibid vuestras galas;  
Ved que es razón que esta tarde  
Haya carrera en la plaza.  
De los doce de la boca  
Diego, el primero pasadla,  
Porque en Palacio, sin duda,  
Por veros harán ventana.  
Pues que sois de los privados  
Que el Rey a su lado saca,  
Del Tabor, para sus glorias,  
Del Huerto, para sus ansias.  
Pues que tenéis con el Rey



Pretensiones tan honradas,  
Que con parientes en Corte  
Aun moris por alcanzarlas.  
Pues que pretendéis su copa,  
Y empeñáis vuestra palabra  
De hacer tan buenos servicios  
Que el Rey la merced os haga.  
Pues prometéis, por cubriros,  
Hacer tan nobles hazañas,  
Que cubriros y sentaros  
Lo merezcáis por la espada.  
Pues prometéis como noble,  
Sin miedo echaros al agua,  
Y pasar por el martirio,  
Por más que os dé a la garganta.  
Honrad estas fiestas, Diego,  
Como digno nieto de Ana,  
Pues por otro nieto suyo  
La Corte trae en palmas.  
El Hábito y Encomienda  
Me dan segura esperanza  
Que perderéis la cabeza  
Por ganar de él la gracia.  
Mirad, segundo Jacob,  
Que el cielo os echa otra escala,  
Para que subáis por ella  
A la silla deseada.  
Toda la Corte os espera,  
¡Santiago, cierra España!  
Pues que su alteza el primero  
Sólo la carrera pasa.  
Alegrad a vuestra abuela,  
Que se alegrará en el alma  
Que corráis tras vuestro primo,  
El primero de su casa







## Estudios de investigación histórica

### Relaciones entre la Universidad de Salamanca y los Colegios Mayores

**E**l hecho de que vamos a ocuparnos no es desconocido en sus líneas generales. Comunicada a la Universidad la triste nueva del fallecimiento de Felipe II, estamos informados de las providencias que se tomaron para hacer «la demostración que en semejante caso se acostumbra y debe hacer», con la grandeza que a tan gran Rey debía Corporación tan ilustre, por los acuerdos consignados en los *Registros de Claustros de 1597-98*, así como también del incidente ocurrido durante ella por lo que nos dicen (aparte los referidos *Registros*), las obras de la Fuente (1) y Esperabé (2). Pero del proceso original, instruido con este motivo ante el Tribunal escolástico por el Juez del Estudio, que se conserva en el Archivo de la Universidad (3), nadie ha dado cuenta, y como creemos que tiene interés, por mostrar una fase más de las relaciones entre la Universidad y los Colegios mayores entre sí, y de cada uno de ellos con el Consejo Real, vamos a dar sucinta noticia del mismo.

Se ha dicho, y hasta se ha repetido que los Colegios mayores absorbieron a la Universidad; que el influjo poderoso de los colegiales les hizo superiores a los Claustros universitarios; y otras afirmaciones de índole análoga, que no pueden ser aceptadas más que provisionalmente, hasta que estudios de conjunto sobre el particular pongan las cosas en su lugar, y den a los Colegios mayores el tanto de culpa que les cupo en la decadencia de los estudios uni-

(1) *Historia de las Universidades*, t. II, pág. 417.

(2) *Historia de la Universidad de Salamanca*, t. I, págs. 633-35.

(3) Sign. III, leg. 58.





versitarios en los días del antiguo régimen. Generalizarlas es peligroso: lo que pudo ser cierto con respecto a otras fechas determinadas, no puede aplicarse al año 1598 en que tuvieron lugar los hechos que vamos a exponer.

Reunida la Universidad en Claustro pleno (4 de Octubre de 1598), acordó celebrar las honras fúnebres por el difunto Monarca con la solemnidad debida, nombró para ello las comisiones correspondientes, y entre otras, una compuesta de los Dres. Alonso de Gallegos y Roque de Vergas, que había de hablar a los Colegios incorporados a la Universidad, y en particular a los mayores para que mandasen «hacer los cuatro altares en los cuatro cantones del patio de las Escuelas mayores», según se había hecho en otras ocasiones. Los comisarios hicieron lo que se les encargaba, y no hubo en un principio contradicción; pero unos días antes de que la ceremonia tuviese lugar, se reunió el pleno (10 de Noviembre) porque al doctor Gallegos le habían manifestado dos colegiales del de Oviedo «que no se hallaba el Colegio con comodidad para ir, y que querían hacer las honras en su casa y Colegio», y que otros dos de el del Arzobispo le habían hecho idéntica declaración. La Universidad acordó utilizar los buenos servicios del Maestrescuela para hacer desistir de sus propósitos a los referidos Colegios, y en caso de que no lo lograra, teniendo en cuenta que estaban incorporados a la Universidad, estimarlo como desacato, y proceder contra ellos conforme a derecho.

Los colegiales mantuvieron su actitud, y esto determinó la reunión del Claustro pleno de 17 de Noviembre, en el que se leyó un escrito del Síndico dando cuenta de lo ocurrido el día de las honras, y pidiendo la desincorporación de los Colegios y el castigo de los individuos, que, no acudiendo al llamamiento de la Universidad, habían infringido el Estatuto (1). El escrito en cuestión dice así:

«El Doctor Gallego, Sindico deste Studio y Vniuersidad de Sa-

---

(1) Est. 7, tit. 50. Estatuimos que en las procesiones generales que hiciere la Vniuersidad, vayan todos los matriculados e incorporados en ella, y los collegios seglares, regulares y militares, y el que no fuere pierda su incorporacion, y el no incorporado no gane curso en esta Vniuersidad, ni goce de los priuilegios della, y el Sindico lo pida assi, y el Claustro lo execute, y si por diferencia de lugares reusaren de ir, quel Maestrescuela, sin perjuicio de su derecho, ordene en el interim como y donde han de ir por aquella vez, y sean todos obligados a obedecerle so la pena arriba declarada.



lamanca, en la mejor via y forma que aya lugar de derecho, y cumpliendo con lo que el statuto septimo en el titulo cinquenta entre los Estatutos nuevos por su Magestad confirmado, me encarga y manda, ante v. m. parezco y digo que estando como estan obligados los colegios del Arçobispo y Obiedo desta Ciudad, por estar agregados y incorporados con esta Vniuersidad a yr e acudir en los acompañamientos de las processiones generales que la Vniuersidad yziere, y aviendoles por medio de los comisarios que nonbro para el dicho efecto en su Claustro, conbidado y avisado diversas vezes que fuesen aconpañandola en las obsequias y honrras que el viernes pasado se avian de hazer y hizon por la muerte de la Magestad del Rey don Philipe segundo, nuestro Señor, que es en gloria, por mandado de la Magestad del Rey don Philipe tercero, nuestro Señor, y Rey natural, que Dios guarde, pues a ello estaban obligados conforme a justicia, y el dicho statuto, y aviendolo obedescido toda la demas Vniuersidad y cofradias de studiantes que a las dichas honrras y obsequias acudieron con sus cofrades, pendones y çera, y ansimesmo todos los demas colegios de la Vniuersidad y religiosos de todas las religiones y clerecia desta Ciudad, solos los dichos Colegios, por sus respectos i pasiones particulares se subtrajon (1) de yr, i en efecto no fueron, ni quison yr a las dichas honrras en deseruicio de Su Magestad y quebrantamiento del dicho statuto, y por la dicha inobediencia incurrieron en perdimiento de los privilegios de la Vniuersidad, y de sus incorporaciones, y porque el castigo i execucion del, lo remitió en el dicho statuto Su Magestad a v. m. (2) le pido, supplico y si necesario es requiero, pues el dicho exceso fue notorio, porque cese la murmuracion y escandalo que vbo y ai, i para que otra vez ninguna comunidad ni colegio de la Vniuersidad se atreba a se sustraer de mandato tan justo, preçiso y necesario, que declarando los dos dichos colegios averse injustamente subtraido de su obligacion los condene v. m. en perdimiento de las dichas incorporaciones, privilegios i inmunidades que por ellos gozaban, y a los que tubieren cathedras en los dichos colegios en perdimiento dellas, y por ello y en lo necesario pido justicia y costas, que pido y protesto. Otrosi attento que el maestro Aguayo, cathedratico de Lenguas i Hebreo, colegial del dicho colegio del Arçobispo, es licenciado y maestro en Theulugia por esta Vniuersidad, y tiene jurados los dichos statutos de la Vniuersidad, pido a v. m. con mas rigor mande executar contra el el rigor del statuto. Otro si attento que Antonio Machado, y Francisco Ruiz y Bartolome Crespo, capellanes de las capellanias de Esquelas, fueron requeridos por el sacristán de v. m. fuesen y acompañasen a la Vniuersi-

---

(1) Esta variante de la tercera persona de plural del pretérito, se halla otras veces en los autógrafos del Dr. Gallego.

(2) Los que hablan de la libertad de acción de la Universidad para redactar sus estatutos no conocen, sin duda, esta afirmación del Síndico: *lo remitió Su Magestad a v. m.*



dad, y en su orden, en las dichas honrras, i no lo quison hazer como es publico y notorio, antes se condujeron de otros colegios o comunidades, a v. m. pido ansi mesmo execute las penas del dicho statuto contra ellos privandoles de las dichas cappellanias, i por ello ansi mesmo pido, i lo pido por testimonio. —*Doctor Gallego*».

La Universidad, después de haberle visto y entendido, acordó precedente dar cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto, y al efecto, ordenó que los referidos capellanes fuesen privados de las que disfrutaban en la Capilla de la Universidad, trasladar los acuerdos del Claustro al Maestrescuela, y encargar al Dr. Gallego, Síndico, que haga también su oficio ante él contra los colegiales de Oviedo y del Arzobispo por haber infringido el Estatuto.

En cumplimiento de estos acuerdos al día siguiente, 18 de Noviembre, el Síndico compareció ante el Maestrescuela, D. Francisco de Gasca Salazar, y le presentó un pedimento, que copiado a la letra dice así:

«El doctor Antonio Gallego, Sindico de la Vniuersidad de Salamanca, y en su nombre, y por su mandado, como mayor aya lugar en derecho, ante v. m. paresco y premisa las solenidades en derecho nesçesarias, ante v. m. paresco y me querello de los Retores y colegiales de los colegios del Arçobispo de Toledo y del colegio de Oviedo, y contando el caso de mi querella, digo que fue ansi que el viernes proximo pasado que se contaron treze deste presente mes, los susodichos rreos, en ofensa y desacato de Su Magestad, y de la dicha Vniuersidad mi parte, en quebrantamiento del estatuto septimo, del titulo çinquenta, entre los nuevos por Su Magestad confirmados, siendo, como heran, por virtud de la agregaçion e yn-corporaçion, miembros de la cabeza y dicha Vniuersidad mi parte, y como tales, por virtud del dicho estatuto, obligados a hir a todas las proçesiones generales que mi parte hordenase e hiziese mayormente a la quel dicho dia se avia de haser y hizo por mandado de Su Magestad en las honrras y obsequias de la magestad del Rey Don Phelipe segundo, nuestro Señor, que es en gloria, como fueron por mandado de la dicha Vniuersidad todas las confradias de estudiantes de todas naçiones con sus lutos, çera y pendones, y ansi mesmo todos los colegios seglares, reglares y militares que en la dicha Vniuersidad estudian, y la clereçia y hordenes de todos los monesterios y conventos que en esta çiudad ay, como heran obligados a honrras de su Señor y Rey natural, solos los sobredichos colegiales sin rrazon justa que para ello tuviesen se subtraxon de hir, y no quisieron hir, ni fueron a las dighas honrras, ni hazer las demas solenidades que se suelen hazer, e hizieron los demas colegios mayores con averlos mi parte, por medio de los comisarios que



para ello nombro, conbidado para que fuesen a las dichas honrras, de lo qual an rresultado grande scandalo e ynconviniente y murmuracion, ansi entre los vezinos desta çuidad, como entre los que de fuera parte vinieron a las dichas honrras y obsequias, y por ello y averlo ansi fecho y exçedido, yncurrieron en muchas y graves penas establecidas por derecho, porque pido a v. m. que auida mi rrelaçión por verdadera, o la parte que baste, que declarando a los sobredichos colegiales por rreos del dicho exçeso los condene a todos y a cada vno dellos en las mayores penas que estableçidas v. m. hallare, y para ello y en lo mas nesçesario en justiçia e costas que pido e protesto e juro en forma que esta querella no la pongo de maliçia. Otro si a v. m. pido e supplico mande prender y encarçelar los sobredichos colegiales y que no los de v. m. sueltos ni en fiado fasta que dello sea fecho entero cumplimiento de justicia a mi parte. Otrosi ynçidentemente a v. m. pido los condene en perdimiento de las dichas yncorporaciones, privilegios e ynmunidades que por virtud dellas gozaban, y en perdimiento de todas las cathedras y salarios dellas que de mi parte llevavan. Otrosi atento quel Maestro Aguayo, colegial del dicho colegio mayor del Arçobispo es Liçençiado y Maestro en Teulogia por esta Vniuersidad de Salamanca e tiene muchas vezes jurada la observançia de los estatutos, que con todo rigor proçeda v. m. contra el, pues tenia mas obligaçion a la observançia del dicho estatuto. Otrosi atento quel dicho exçeso fue publico y en desacato de Su Magestad como he dicho, que v. m. como en cosa tan notoria proçeda en el caso brebe y sumariamente sin estrepito y figura de juyzio. Otrosi atento que los sobredichos dos Colegios mayores no obstante su ynobediencia para añadir exçeso, a exçeso, agravio a agravio, en emulacion y contrapusición de mi parte deviendo hir con ella a sus honrras, en mayor desacato hacen y han fecho andamios en sus casas para hacer honrras por si, como es publico e notorio, y porque dello podrian rresultar ynconvinientes, scandalos y motines, a v. m. pido y suplico y si nescesario, hablando con devido acatamiento, requiero, que v. m. no lo consienta y con todo rrigor lo estorve, para todo lo qual y en lo nescesario ect. y lo pido por testimonio.—*Doctor Gallego*„.

De este pedimento se dió cuenta a las partes y sus efectos fueron inmediatos: el colegio del Arzobispo envió al Claustro una comisión para suplicar el perdón; que el Colegio está muy sentido de lo que la Universidad hace al proceder contra ellos con tanto rigor, y que sólo desea que les siga considerando como a hijos. El colegio de Oviedo quiere justificar su actitud, y contesta al escrito del Síndico con otra petición, que presentó al Maestrescuela al día siguiente.

«Martin de Estan, en nombre del colegio mayor de Sant Salvador



de Obiedo, desta çiuudad de Salamanca, respondiendõ a vna querella contra mi parte puesta por el Doctor de Gallego, como Sindico y en nombre del Claustro desta Vniversidad en que en efecto se querella de no aber mi parte acudido a las onrras que la dicha Vniversidad hiço a la muerte del Rey don Phelipe segundo, nuestro Señor, que esta en gloria, el biernes que se contaron treçe deste presente mes, como mas largo en la dicha querella se contiene, a que me refiero, la qual premisa, digo, que la dicha querella no proçede, ni a lugar, ni se debe admitir, i mi parte debe ser dado por libre della por lo siguiente. Lo primero, por no proçeder por parte ni contraparte careçe de relacion verdadera y lo demas general que e aqui por espreso y ansi lo niego como en ella se contiene. Lo otro porque aunque en virtud del estatuto 7, del titulo 50, entre los nuebos, se manda que todos los incorporados en esta Vniversidad acudan a las proçesiones generales que la dicha Vniversidad hiçiere, y que pueda conpelerlos y apremiarlos al dicho aconpañamiento, pero eso dice a de ser señalandoles los lugares deçentes y conpetentes a cada comunidad segun su calidad, y aunques asi que la dicha Vniversidad por sus comisarios inbio a pedir a mi parte la acompaña-se en la dicha proçesion y onrras, mi parte le rrespondio que lo aria cumpliendo con el dicho Estatuto, señalandoles primero lugar que a su autoridad se debia y cumpliendo los susodichos con la segunda parte del Estatuto, y debiendo los susodichos senalar lugar conpetente a mi parte y rrespondelle sobrello ellos no lo hiçieron, y ansi mi parte por no dar ocasion a rruydos y a escandalos sobre los lugares se quedo y de-jo de acompaña-r a la dicha Vniversidad, como lo hiçieron otras muchas comunidades de Colegios mayores, menores y regla-res, y otras cofradias destudiantes que aunque estaban prestos a ir en la dicha proçesion se quedaron por ebitar rruydos y escandalos, y no señalarles el lugar que se les debia. Lo otro porque mi parte, como la mas faboreçida, benefiçada y autoriçada en si y en sus yjos y colegiales del Rey don Phelipe 2º, nuestro Señor, que aya gloria, y antecesores, quiso cumplir enteramente y dar muestra como obedientes vasallos suyos del gran sentimiento que con su muerte tenia, y de faltalles tan grande principe y señor, de cuya mano tantos y tan señalados beneficios y merçedes abian resçibido como reconoçidos y gratos a ellas querian y quieren hacer en su casa onrras como se an hecho y se hacen en muchas religiones y comunidades destes reynos, y mi parte las a hecho en su casa de la mesma manera en muerte de semejantes principes, como las hiço a la muerte del Emperador don Carlos, nuestro Señor, questa en el çielo, y otras muchas antes y despues, y como mi parte yendo a la dicha Vniversidad no las podia haçer, ni dar esta muestra como debia y queria, determino, a que pues no se le auia señalado el lugar que se le devia y respondidole sobre ello, a haçerlas en su casa con la sump-tuosidad y avtoridad que a onrras de tan gran Rey y señor se debia, de lo qual, y destar comenzado el tumulo y los demas aparejos en su casa de mi parte, le constara a v. md. la maliçia de la parte



contraria, y que la dicha querella no la ponen por desagrabiar su Vnibersidad que no a sido agrabiada sino por pasion y intereses particulares, como consta de las palabras injuriosas que en la dicha querella vsan contra mis partes, llamándolos desacatados, e inobedientes a su Rey y señor, siendo obedientissimos mis partes y cumpliendo con esta obediencia y obligacion según su posibilidad tan cunplida y enteramente como la dicha Vnibersidad y mas, y ansi de las dichas palabras injuriosas y malsonantes nos querellamos del dicho Sindico, y demas doctores del Claustro, a los quales pedimos a v. md. les condene en graves penas, quales mereçe delicto y agrabio dicho hecho contra vna tan antigua y principal comunidad, y que a tenido y tiene tan principales y tan grandes letrados por ijos, que an onrrado la dicha Vnibersidad, y gobernado estos reynos, y por aber pedido se inpidan onrras a Su Magestad quales el dicho Colegio a querido y quiere hacer, lo qual es en grande desacato de Dios Nuestro Señor, y de Su Magestad, que santa gloria aya, y del Rey don Phelipe 3<sup>o</sup>, nuestro Señor, que Dios guarde, por todo lo qual, y de lo demas que en el discurso desta causa protesto alegar, a v. md. pido y suplico de la dicha querella por ninguna, absolviendo a mis partes, y dandolos por libres della, y castigue y condene al dicho Sindico y doctores en las penas que por derecho estan estatuydas a los que como los susodichos ablan injuriosamente contra semejantes comunidades, y de no castigar los susodichos, para que a ellos sea castigo, y a otros escarmiento, ablando con el comedimiento debido, protestamos nos querellar ante Su Magestad y su Real Consejo, y para todo ello el officio de v. md. imploro, pido justicia &.—El licenciado don Thomas Bañes de Ribera».

El procurador de la Universidad, en escrito que presentó al juez, refutó las afirmaciones hechas por el Colegio de Oviedo, ya que estando por el Estatuto facultado el Maestrescuela para resolver en el acto las cuestiones de etiqueta que en procesiones análogas se pudiesen suscitar, siempre sin perjuicio del derecho de las partes para lo futuro, y habiendo estado toda la mañana en *Santa Vrsula*, donde salio la procession, y en el Campo de Sant Francisco pacificando y dando lugares a las Comunidades que fueron, la cuestión de lugar no era motivo para dejar de asistir a las honras, y no siendo admisible la principal menos habían de ser tenidas en cuenta las razones más o menos especiosas consignadas en el escrito presentado por el Colegio. La infracción era evidente, y la acción de la Universidad iba sólo encaminada a castigar aquel contrafuero.

Pero los colegiales, siguiendo en su idea de *unir exceso a exceso, y agravio a agravio*, continuaron levantando el tùmulo en el patio del Colegio, y esto motivó nueva reclamación de la Universidad,



el correspondiente auto del Juez escolástico, y la consiguiente protesta del Colegio, que quería a toda costa celebrar las honras por el difunto Rey.

Dejaremos aparte semejantes reclamaciones, no siempre fundadas, ya que nuestro deseo es sólo apuntar la conservación del expediente, y las notas culminantes del mismo, y prescindiremos de la información hecha a petición del Síndico para mostrar las razones que asistían a la Universidad para proceder así; como de dar cuenta de las peticiones del Colegio de Oviedo, ya insistiendo en que no habían acudido a las honras por no tener lugar acomodado a su categoría, ya protestando de la prohibición de levantar el túmulo para celebrar las honras en su casa.

Mas de lo que sí hemos de hacer mención es de la derivación del pleito, porque la jurisdicción escolástica en una organización en que, como dice Morató, «el poder real... estaba colocado a suficiente altura para poder sojuzgar todos los intereses divergentes», estaba supeditada a las decisiones de los tribunales superiores de Castilla, y aun de la autoridad apostólica; al punto que es raro el pleito en que no intervenía alguno de esos organismos, siendo tan múltiples los argumentos en que una de las partes, o las dos, podían fundarse para no darse por satisfechos con las decisiones del Juez del Estudio. Un examen detenido de la cuestión podría dar una pauta a estas alzadas, pero no siendo llamados en esta ocasión para resolver el asunto desde el punto de vista jurídico, nos limitaremos a decir, por lo que al caso que estudiamos respecta, que en este proceso intervienen la Chancillería de Valladolid y el Consejo Real.

La Chancillería en carta real fechada en Valladolid a 7 de Diciembre de 1598 mandaba al Maestrescuela, o al Juez del Estudio, o a cualquier otro juez eclesiástico o apostólico que hubiese intervenido en la causa, que si de los autos que ellos hubiesen podido dictar se hubiese apelado en tiempo y en forma por la parte del Colegio de Oviedo, se le otorgase la apelación para que la pudiese seguir y proseguir donde y con derecho debiese; se diese por ninguno lo proveído con posterioridad a la fecha en que la apelación fué denegada, y se absolviese por término de sesenta días a todos aquellos a quienes se hubiese excomulgado por hechos relacionados con la causa. La Carta Real fué obedecida, pero aquellos que acudían a la Chancillería en demanda del auxilio real de la fuerza, no tenían inconveniente en seguir haciendo preparativos para celebrar honras por Felipe II en el edificio del Colegio, a pesar de estar



*sub judice* su derecho a ello, y reconocer el Colegio, como lo había hecho en el escrito antes transcrito, que «yendo a la dicha Universidad no las podía hacer». Esta curiosa manera de interpretar la ley Comunidad «que ha tenido y tiene tan principales y tan grandes letrados por hijos», según ellos mismos con manifiesta humildad se declaran, motivó nueva reclamación del Síndico de la Universidad, y otro auto del Juez, prohibiendo hacer obra alguna en el Colegio hasta que se vea y determine lo que proceda en justicia.

Tal reclamación fué hecha en vano, porque el Colegio hizo el túmulo y las honras a pesar de que la Universidad había amenazado con acudir al Consejo Real, o, como decía el procurador de la Universidad, «ante la magestad mesma del Rey nuestro Señor»; y debió cumplir la amenaza por cuanto el Consejo, con fecha 9 de Enero de 1599, expidió una carta compulsoria a pedimento de la Universidad (que original se conserva en el pleito), mandando dar al notario o escribano ante quien hubiese pasado la causa, que se trataba contra los Colegios que no habían acompañado a la Universidad en las honras de Felipe II, un traslado firmado y signado en pública forma, para que pudiese ser presentado ante el Consejo Real.

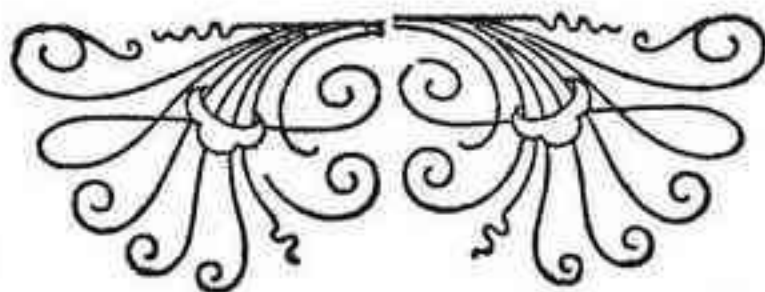
Sin duda la doble intervención de la Chancillería y del Consejo hace ineficaz la actuación del Juez del Estudio, y el expediente queda en este trámite; pero aparte esta querrela, a juzgar por los documentos reales que copia Esperabé, a los que ya hemos hecho alusión, se tramitaba ante el Consejo Real otra, en virtud de reclamación hecha por los colegiales del de Oviedo y del Arzobispo, protestando de que la Universidad hubiese desposeído de sus cátedras al maestro Aguayo y a otros colegiales, que dió por terminada el Consejo con su auto de 30 de Enero de 1599, por el que disponía que en lo que se refería a la asistencia de los Colegios a las honras y exequias ejecutase la Universidad conforme al Estatuto, pero en cuanto a la desincorporación de los Colegios y privación de cátedras a los colegiales, el Consejo, *haciendo justicia*, anulaba los acuerdos de la Universidad, y reintegraba e incorporaba los Colegios, como lo estaban antes de que la querrela se hubiese producido.

Terminada de este modo la cuestión, no nos puede extrañar que cuando años después se reprodujo, no fuesen algunos, sino todos los Colegios mayores los que se negaron a acompañar a la Universidad. Mas como la intervención del Consejo Real es manifiesta, queda como materia a estudiar si fué el prestigio de los Colegios el



que obligó a la Universidad a sufrir la humillación, o si fué la autoridad del Consejo Real, la que, inclinándose del lado de los colegiales, hacía justicia sin cuidarse para nada de los Estatutos universitarios, y arruinaba el ya vacilante prestigio de la Universidad salmantina.

**A. HUARTE.**







**El Secretario particular de S. M. el Rey visita las reliquias de Santa Teresa y las obras de la Basílica de Alba de Tormes.**—El día 27 de Junio estuvo en la villa ducal el Excmo. Sr. D. Emilio M. Torres, Secretario particular de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, que Dios guarde y prospere.

El piadoso caballero oyó misa y comulgó en la iglesia de las Madres, adorando más tarde las reliquias de nuestra incomparable Santa Teresa de Jesús.

Visitó también las obras de la Basílica en construcción en honor de la gran Reformadora del Carmelo, quedando muy gratamente impresionado del estado de las obras.

Anotaremos igualmente que el Sr. Torres durante su estancia en Salamanca mereció repetidas muestras de afecto, especialmente de nuestro amadísimo Prelado y de nuestro querido y respetable amigo el conocido escritor y Senador excelentísimo Sr. D. Luis Maldonado.

\*\*\*

**El Arquitecto Director de la Basílica de Santa Teresa de Jesús de Alba de Tormes, Sr. Repullés, visita las obras.**—El Excmo. Sr. D. Enrique M. Repullés y Vargas, celosísimo y sabio Arquitecto Director de la Basílica en construcción, estuvo en Alba de Tormes en los primeros días del mes de Julio. El ilustre Director quedó muy complacido de los adelantos de las obras y prometió volver en breve y hacer una información gráfica y literaria de los progresos de estas obras para los lectores de LA BASÍLICA, que ha de alentar a los amantes de Santa Teresa y entusiastas del magnífico templo que se está construyendo en la villa ducal.

\*\*\*

**Visitas y peticiones a Santa Teresa, durante el mes de Junio.**—Justo Méndez Sánchez.—Fr. Lorenzo de J. M. R.—Juanito Quintero.—Guillermo de Requena.—José Busquet.—Miguel Dueñas.—Epifanio Sánchez.—Rafael Boix.—Teresa Cornejo.—Sor Carmen Rojo del Pozo.—Amparo Rojo del Pozo.—María Rojo del Pozo.—Pilar Bastida de Cavestany.—Julio Cavestany.—Damián Maestre. Leopoldo Múste.

Emilio Espejo y Piñal, Santa Teresa: concédeme lo que te pido y te prometo visitarte; y gracias porque me has concedido lo que te pedí hace dos años.

Seré muy devota tuya si me das lo que quiero. —Julia.

Dominga Bandrés de Astigarraga

Santa Teresa de Jesús: bendice y dispensa a mi familia tu protección y a la colonia vascongada que te visita en este día 3-6-918.

Ramón Bandrés Azute. —Julia Bandrés.



Nunca me abandones. — B. M. y M. S.

Rafaela Bandrés.

Hazme obediente. — Rosario de Astigarraga.

Santa Teresa de Jesús: ayúdame y auxiliame. — Juanita Bandrés.

Madre mía, concédeme a mi marido e hijos y a esta devota tuya algo del amor en que te abrasabas por tu Jesús. — Rafaela.

Santa mía: gracias mil por los grandes favores que me has dispensado, dame gracia para educar en el santo temor de Dios a mis hijos y vivir siempre en santa paz, amándoos cada vez más y la salvación de toda mi familia. — Teresa Elósegui de Bandrés.

Bendícenos, madre querida, y haz que en cielo te veamos — Baldomera O. de Elósegui.

Santa Teresa: concédeme lo que deseo y la salvación de toda la familia y de todo el mundo. — María Z de Olarreaga.

María Isabel Baleztena.

No permitas que nos veamos separados en el cielo, los que tan estrechamente uniste en la tierra. — Dolores Beleztena.

Concédeme, gloriosa Santa, el amor de Dios en este mundo y en el otro poder gozar en el cielo con todos los míos. — María Mazas de Elósegui.

Santa Teresa: concédeme lo que te pido para Paco y tendré una fe ciega en tí y que no nos falte el pan de todos los días. — Consuelo Luis.

Esperanza Elósegui y Mazas. — Victoriano Simón. — María San Román.

Madre mía Santa Teresa, intercede con el Señor para que vuelva al conventito de Alba, Madre querida, oid mis ruegos. — El menor de los hijos de Santa Teresa, Fr. Francisco María de San José.

María Angeles de Montes. — Angela Romero. — Antonia García Blanco. — Leandro González Pavés. — Casto García. — Juan Poveda. — Raimundo Gamo. — Ramón Miñambres. — Antonia Moro Moreno. — Rosa Vicente Juanes. — Luisa González. — María de la Purificación. — Victoria Hidalgo. — Antonio Alonso — Ceferino Martín. — Benjamín Martín Castillo. — Martín González Talayán. — Jesús Talayán. — Próspero Peruco. — Miguel Sánchez. — Luciano Hernández. — María Sancho Elena. — Remigio Zaballo. — Vicente Ingelmo. — Tomás Román. — María Ortíz Montalván. — José Ortíz Montalván, María Rosa Montalván. — Leopoldo Maestre. — Teresa Escudero Villapecellín.

Santa Teresa de Jesús, haced mi familia semejante a la de Jesús, María y José. — Irene Martín Villapecellín.

María Escudero.